

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
EN SESION ORDINARIA DE 7 DE JUNIO DE 2023**

ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:

Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, Por el Orden Docente: Prof. Álvaro Díaz, Prof. Graciela Umpiérrez, Prof. Milton Sbárbaro, Prof. Carolina Rodríguez, Prof. Teresita Ghizzoni, Por el Orden Egresados: Lic. Alicia Cabrera, Lic. Cristina Barrenechea, Lic. María Noel Balarini, Por el Orden Estudiantil: Br. Camila Amengual, Br. Ileana de Amaral, Br. Evelyn Ravelli.

1.
 - Conceder licencia por la sesión del Consejo del día de la fecha y citar a los suplentes preferenciales correspondientes:
 - Br. Nahuel Grassi
 - Prof. Adj. Fátima Moreira
 - Lic. Blanca Fernández.(11 en 11)

2.
 - Tomar conocimiento de las palabras vertidas en sala por el Sr. Decano de Facultad de Enfermería Profesor Fernando Bertolotto, ante el reciente fallecimiento del Prof. Mariano Arana, enviando un respetuoso saludo y las más profundas condolencias del Colectivo Institucional para su familia y amigos, por la lamentable pérdida. (11 en 11)

3.
 - Aprobar la incorporación del siguiente previo al orden del día: Solicitud de contrato de la Lic. Ma. Alicia Manassi para cumplir funciones en la Acreditación.(11 en 11)

Ingresar a sala la Consejera Alicia Cabrera.

4.

(Exp. Nº 221152-000016-22) - Visto: El llamado a aspirantes para la provisión en efectividad de cargos, Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, Asistente de la Unidad Académica de Salud Mental.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

2. El fallo del tribunal que entendió en el llamado.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

 1. Homologar el fallo del tribunal.
 2. Designar a los siguientes Licenciados en Enfermería para ocupar en efectividad cargos, Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, Asistente en la Unidad Académica de Salud Mental, a partir de la fecha de toma de posesión y por el período reglamentario de 2 (dos) años:
 - Leandro Varona, cargo Nº 2646.
 - Araceli González, cargo Nº 2725. (12 en 12)

5.

(Exp. Nº 221152-000026-22) - Visto: El llamado a aspirantes para la provisión interina de los cargos Nº 2285, 2801, 2232 y 2180, Asistente de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, aprobado por resolución Nº 64 del Consejo de Facultad de fecha 14/12/2022.

Considerando: 1. La confirmación de la disponibilidad financiera.

2. El informe de la Comisión Asesora que entendió en el llamado .

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Designar a los siguientes Licenciado en Enfermería para ocupar en forma interina cargos de Asistente, Esc. G, Grado 2, para la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, a partir de la fecha de toma de posesión, hasta la provisión por concurso y no más allá del período de un año:

- Sergio Bianchi, cargo N° 2232, 24 horas semanales, (Llave presupuestal 2200010100)

- Eveling Mareco, cargo N° 2285, 20 horas semanales, (Llave presupuestal 2200010110)

- Carolina Cañarte, cargo N° 2180, 24 horas semanales, (Llave presupuestal 2200010100)

- Natalia Méndez, cargo N° 2801, 20 horas semanales, (Llave presupuestal 2200010110)

2. Avalar la lista de prelación de acuerdo con lo informado por la Comisión Asesora, antecedentes que lucen en el Distr. N° 221152-000026-22.(12 en 12)

6.

(Exp. N° 221150-000222-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a Sra. Diana Guimaraens, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210310200 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Diana Guimaraens, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 15 horas semanales, N° 3624, para cumplir funciones en el Centro de Posgrado, desarrollando tareas docentes en el Programa de Educación Permanente, desde la toma de posesión y por el período de cuatro (4) meses.(12 en 12)

7.

(Exp. N° 221150-000193-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate al Lic. Alberto Barrios, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar al Lic. Alberto Barrios, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 10 horas semanales, N° 3614, para cumplir funciones en el Centro de Posgrado para el dictado del Curso: **“Capacitación y actualización de la asistencia de enfermería en emergencia y urgencia a nivel intrahospitalario”**, desde la toma de posesión y por el período de 1 mes.(12 en 12)

8.

(Exp. N° 221150-000238-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Sra. Beatriz Gabbiani, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Beatriz Gabbiani, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 11 horas semanales, N° 3471, para cumplir funciones en el Centro de

Posgrado, desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y por el período de dos (2) meses.(12 en 12)

9.

(Exp. Nº 221150-000204-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de contrato docente elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente.

Considerando: 1. La evaluación docente correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar el contrato a la Sra. Eveling Mareco, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, N° 2285, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, a partir de su vencimiento y hasta la provisión por concurso y no más allá del 12/05/2024.(12 en 12)

10.

(Exp. Nº 221150-000231-23) - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. María Cecilia Acosta a partir del 31/05/2023, al cargo de Profesor Adjunto de la Unidad de Investigación, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, cargo N° 3499, contratado, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente. (12 en 12)

11.

(Exp. Nº 221150-000160-23) - **Visto:** La solicitud de extensión horaria para la docente Lic. Araceli González, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería en Salud Mental.

Considerando: 1. El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

2. El informe de la Comisión de Carrera, a solicitud del Consejo de Facultad, en resolución N° 12, adoptada en sesión de fecha del 18/05/2023.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Otorgar una extensión horaria de 30 a 40 horas semanales, a la Lic. Araceli González, Asistente (s), Esc. G, Grado 2, cargo N° 2725, (cargo base Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, N° 1021), desde la toma de posesión y hasta el 08/07/2023.(12 en 12)

12.

(Exp. Nº 221150-000183-23) - **Visto:** La solicitud de extensión horaria TAS para la funcionaria Graciela Castro de la Sección Concursos.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.

2. El informe de actualización del cargo que ocupa la funcionaria Graciela Castro.

3. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Otorgar una extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria Graciela Castro, Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, Grado 12, cargo N° 62975, desde la toma de posesión y por el período de 18 días.(12 en 12)

13.

(Exp. Nº 221150-000037-23) - **Visto:** La solicitud de extensión horaria TAS para la funcionaria Jesica Zornoza.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.
2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Otorgar una extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria Jesica Zornoza, Administrativo III, Esc. C, Grado 7, cargo N° 65471, desde la toma de posesión y por el período de 6 meses.(12 en 12)

14.

(Exp. N° 221150-000189-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de la extensión horaria otorgada oportunamente a la funcionaria Ma. Fernanda Aspiroz.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.
2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria Ma. Fernanda Aspiroz, Administrativo III, Esc. C, Grado 7, cargo N° 68005, desde su vencimiento y hasta el 30/06/2024.(12 en 12)

15.

(Exp. N° 221150-000085-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de la extensión horaria TAS, otorgada oportunamente a la funcionaria Ana Rodríguez.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.
2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria Ana Rodríguez, Servicios Generales I, Esc. F, Grado 7, cargo N° 65217, desde su vencimiento y hasta el 30/04/2024.(12 en 12)

16.

(Exp. N° 221150-000207-23) - **Visto:** La solicitud de extensión horaria TAS para el funcionario Sr. Fernando Padilla del Centro de Posgrado.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.
2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Otorgar una extensión horaria TAS de 30 a 40 horas semanales al funcionario Fernando Padilla, Administrativo I, Esc. C, Grado 9, cargo N° 68024, desde la toma de posesión y por el período de 6 meses.(12 en 12)

17.

(Exp. N° 221150-000220-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de subrogación de funciones para la Lic. Paola Romero presentada por la Dirección de la UTEC.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

Atento: A lo dispuesto en el Art. 2º de las Normas y Reglamentación sobre Subrogación de Funciones

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la subrogación de funciones de la docente Lic. Paola Romero a (G° 3, cargo N° 3619), en su cargo base Esc. G, G° 2, 24 horas, N° 2350, para cumplir funciones en la UTEC, desde su vencimiento y hasta el 31/12/2023.(12 en 12)

18.

(Exp. N° 221150-000237-23) - **Visto:** La solicitud que se otorgue el régimen de dedicación compensada al Sr. Sebastián Gadea, elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Considerando: Que además de sus tareas habituales el Sr. Gadea es responsable de: realizar informes estadísticos para el proceso de re-acreditación ARCU-SUR 2023.

Atento: 1.- A que se cumplieron los extremos previstos en la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada Docente.

2.- Al informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210910100 - Programa 347.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Otorgar el régimen de dedicación compensada docente al Sr. Sebastián Gadea sobre 20 horas del cargo de Asistente de la Unidad de Investigación, Esc. G, G° 2, cargo N° 2433, el 01/06/2023 y hasta el 31/07/2023.

2. Comunicar al Consejo Delegado Académico.(12 en 12)

19.

(Exp. N° 221150-000208-23) - **Visto:** La solicitud de la Directora del Centro de Posgrado.

Considerando: 1. La reseña de actividades por las que se fundamenta la solicitud.

2. Lo informado por la Directora de División Administrativa.

3. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105, Programa 347.

Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza correspondiente.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Conceder al funcionario TAS, Sr. Fernando Padilla, una compensación extrapresupuestal del 30 % que, al amparo de lo establecido en la Ordenanza de fondos de libre disponibilidad, sobre el cargo Administrativo, Esc. C, G° 9, 30+10 horas semanales, cargo N° 68024, en tanto continúe el mismo régimen de tareas, en cantidad y calidad, que ameritan esta compensación adicional y que conserve el nivel de calificaciones en su evaluación; desde la toma de posesión y por el período de 6 meses.(12 en 12)

20.

(Exp. N° 221900-000014-23) - Tomar conocimiento y aprobar al calendario de exámenes del mes de julio de la Licenciatura de Enfermería de Plan 93 y Plan 2016 del Centro Universitario de Regional Este - Rocha (CURE), antecedentes que lucen en el Dist. 221900-000014-23. (12 en 12)

21.

(Exp. N° 221150-000102-23) - 1. Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Dedicación Total, en relación a solicitud presentada por docente Nelly Trujillo (C.I. 3.902.315-8) a los efectos de aspirar al Régimen de Dedicación Total en el cargo efectivo de Profesora Adjunta de la Unidad Curricular de Enfermería Comunitaria de la Facultad de Enfermería (N° 3009, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales), compartida con el cargo efectivo de Profesora Adjunta del Dpto. de

Medicina Preventiva y Social de la Facultad de Medicina (Nº 102463, Esc. G, Gº 3, 20 horas semanales).

2. Remítase a la Comisión de Dedicación Total de la Facultad de Medicina.(12 en 12)

22.

(Exp. Nº 221400-000286-23) - Rectificar la Resolución Nº 58 del Consejo de Facultad de fecha 24/05/2023, en el sentido de **donde dice:** “...**Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Yasmany Valdés Espinosa de nacionalidad cubana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que el interesado tiene la reválida de Secundaria aprobada.

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Yasmany Valdés Espinosa amparado en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería...”,

debe decir: “...**Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Yasmany Valdés Espinosa de nacionalidad cubana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Yasmany Valdés Espinosa amparado en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.” por así corresponder.(12 en 12)

23.

(Exp. Nº 221152-000018-22) - Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado para la provisión en efectividad del cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gº 3, 20 horas semanales, cargo Nº 3008, aprobado por Resolución Nº 38 del Consejo en sesión de fecha 14/12/2022, a las siguientes personas:

- Prof. Agdo. Sandro Hernández
- Prof. Adj. Florencia Pisón
- Prof. Agda. Virginia Aquino.(12 en 12)

24.

(Exp. Nº 221150-000147-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a: 1. Contratar a Jorge Alejandro Ceresa Insúa con una remuneración equivalente a un Esc. R, Grado 14, 40 horas semanales, Coordinador Informático de la UInf, cargo N.º 61205, desde

el 01/05/2023 hasta el 30/04/2024 o hasta la provisión por concurso de un cargo Esc. R, Grado 12 (doce), 40 horas semanales para la UInf.

2. Otorgar una extensión horaria de 40 a 48 horas semanales a Jorge Alejandro Ceresa Insúa en el cargo N.º 61205 , Coordinador Informático de la Uinf, desde el 01/05/2023 hasta el 30/04/2024 o hasta la provisión por concurso de un cargo Esc. R, Grado 12 (doce), 40 horas semanales para la UInf, antecedentes que lucen en el Distrib. N° 221150-000147-23.(12 en 12)

25.

(Exp. N° 221150-000146-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a: 1. Contratar a Guillermo Reisch con una remuneración equivalente a un Esc. R, Grado 14, 40 horas semanales, Coordinador Informático de la UInf, cargo N.º 61204, desde el 01/05/2023 hasta el 30/04/2024 o hasta la provisión por concurso de un cargo Esc. R, Grado 12 (doce), 40 horas semanales para la UInf.

2. Otorgar una extensión horaria de 40 a 48 horas semanales a Guillermo Reisch en el cargo N.º 61204, Coordinador Informático de la Uinf, desde el 01/05/2023 hasta el 30/04/2024 o hasta la provisión por concurso de un cargo Esc. R, Grado 12 (doce), 40 horas semanales para la UInf, antecedentes que lucen en el Distrib. N° 221150-000146-23.(12 en 12)

26.

(Exp. N° 221150-000235-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por la docente Sra. Inés Berrosteguieta, en Facultad de Enfermería Asistente, ES.FU.NO, 10+20, cargo N° 2417, contratado, Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, Técnica 20 horas semanales, total 50 horas, antecedentes que lucen en el Distrib. N° 221150-000235-23.(12 en 12)

27.

(Exp. N° 221150-000228-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por docente Sra. Adriana García en Facultad de Enfermería, Unidad Curricular de Enfermería Comunitaria, Asistente, 20 horas semanales, cargo N° 2597, contratada, Hospital de Clínicas, Licenciada 20 horas semanales, total 50 horas semanales, antecedentes que lucen en el Distrib. N° 2211500-0000228-23.(12 en 12)

28.

(Exp. N° 221150-000230-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por la docente, Sra. Génesis Hernández, en Facultad de Enfermería, Centro de Posgrado, Ayudante, 20 horas semanales, cargo N° 1115 contratada, Unidad de Extensión y Actividades en el Medio, Ayudante, cargo N° 1523, 20 horas semanales, contratada, total 40 horas, antecedentes que lucen en el Distrib. N° 221150-000230-23.(12 en 12)

29.

(Exp. Nº 221150-000225-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos presentada por el docente Sr. Carlos Giraldez, Facultad de Enfermería, Centro de Posgrado, Profesor Adjunto, 15 horas semanales, cargo Nº 3621, contratado, A.S.S.E, Administrativo, 30 horas semanales, total 45 horas, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000225-23.(12 en 12)

30.

(Exp. Nº 221150-000236-23) - Aprobar lo actuado por el Sr. Decano, Prof. Fernando Bertolotto, que en uso de las atribuciones establecidas en el art. 42, literal e) de la Ley Orgánica de Universidad de la República, procedió a autorizar la acumulación de cargos públicos de la Sra. Fernanda Salmentao, en Facultad de Enfermería, Profesor Adjunto, Unidad de Extensión Centro Universitario ed Rivera (CUR), 10 horas semanales, cargo Nº 3639, contratada, Asistente interina CUR, 20+10 horas semanales, cargo Nº 2014, total 40 horas, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000236-23.(12 en 12)

31.

(Exp. Nº 221400-000185-22) - **Visto:** La solicitud de reválida formulada por la Sra. Oscarina Vanessa Requena Medina, ante la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Resultando: Que la peticionante solicita la reválida de título de Licenciada en Enfermería obtenido en Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales "Rómulo Gallegos" de la República Bolivariana de Venezuela, con fecha 23/11/2007 por el de Licenciado en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Considerando: 1. El informe realizado por la Directora de Carrera, sobre el estudio académico correspondiente, que sugiere se otorgue el Título de Licenciada en Enfermería.

2. Que la Comisión de Reválidas habiendo estudiado la documentación presentada, recomendó hacer lugar a la solicitud de reválida formulada por la peticionante, en virtud de existir razonable equivalencia.

3. Que se han cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa vigente, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza de convalidación y reválida de títulos y certificados obtenidos en el extranjero, según Resol. Nº 5, Num.I del C.D.C de fecha 15/09/2020.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Hacer lugar a la solicitud presentada por la Sra. Oscarina Vanessa Requena Medina convalidar y revalidar el título de Licenciada en Enfermería obtenido por la misma en Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales "Rómulo Gallegos" de la República Bolivariana de Venezuela, por el de Licenciada en Enfermería, que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República en virtud de existir razonable equivalencia.

2. Comunicar al Consejo Delegado Académico.(12 en 12)

32.

(Exp. Nº 221400-000266-22) - **Visto:** La solicitud de reválida formulada por la Sra. Viviana Magali Velasco Acosta ante la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Resultando: Que la peticionante solicita la reválida de título de Enfermera obtenido en la Universidad Mariana - República de Colombia, con fecha 07/04/2006, por el de Licenciada en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Considerando: 1. El informe realizado por la Directora de Carrera, sobre el estudio académico correspondiente, que sugiere se otorgue el Título de Licenciada en Enfermería.

2. Que la Comisión de Reválidas habiendo estudiado la documentación presentada, recomendó hacer lugar a la solicitud de reválida formulada por la peticionante, en virtud de existir razonable equivalencia.

3. Que se han cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa vigente, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza de convalidación y reválida de títulos y certificados obtenidos en el extranjero, según Resol. N° 5, Num.I del C.D.C de fecha 15/09/2020.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Hacer lugar a la solicitud presentada por la Sra. Viviana Magali Velasco Acosta convalidar y revalidar el título de Enfermera obtenido por la misma en la Universidad Mariana - República de Colombia, por el de Licenciada en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República en virtud de existir razonable equivalencia.

2. Comunicar al Consejo Delegado Académico.(12 en 12)

33.

(Exp. N° 221400-000208-22) - Visto: La solicitud de reválida formulada por la Sra. Eliana Daniela Mazuryk ante la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Resultando: Que la peticionante solicita la reválida de título de Licenciada en Enfermería obtenido en la Universidad de Maimónides - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina, con fecha 19/12/2009 por el de Licenciada en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República.

Considerando: 1. El informe realizado por la Directora de Carrera, sobre el estudio académico correspondiente, que sugiere se otorgue el Título de Licenciada en Enfermería.

2. Que la Comisión de Reválidas habiendo estudiado la documentación presentada, recomendó hacer lugar a la solicitud de reválida formulada por la peticionante, en virtud de existir razonable equivalencia.

3. Que se han cumplido con los requisitos de forma y fondo exigidos por la normativa vigente, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: A lo dispuesto por la Ordenanza de convalidación y reválida de títulos y certificados obtenidos en el extranjero, según Resol. N° 5, Num.I del C.D.C de fecha 15/09/2020.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Hacer lugar a la solicitud presentada por la Sra. Eliana Daniela Mazuryk convalidar y revalidar el título de Licenciada en Enfermería obtenido por la misma en la Universidad de Maimónides - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina, por el de Licenciada en Enfermería que expide la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República en virtud de existir razonable equivalencia.

2. Comunicar al Consejo Delegado Académico.(12 en 12)

34.

(Exp. Nº 003082-000053-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Salud Sexual y Reproductiva (3000), elevada por el estudiante Sra. Bibiana Rodríguez da Silva, C.I. 4.002.450-9, con el aval de la Coordinadora del Centro Universitario de Rivera.(12 en 12)

35.

(Exp. Nº 003082-000059-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Salud Sexual y Reproductiva (3000), elevada por el estudiante Vera Mansilla, C.I. 5152767-9, con el aval de la Coordinadora del Centro Universitario de Rivera.(12 en 12)

36.

(Exp. Nº 221900-000017-23) - Designar al Dr. Daniel Zubillaga Puchot, para integrar el Comité que entiende en el tema, Ética de la Investigación de la Facultad de Enfermería, antecedentes que lucen en el Dist. 221900-000017-23.(12 en 12)

37.

- Brindar el auspicio de la Facultad de Enfermería para la realización de las "**10as. Jornadas Internacionales de Patología Cardiovascular Integrada, 8as. Jornadas Internacionales de Medicina Intensiva y 8as. Jornadas Internacionales de Enfermería**", a desarrollarse el día 26 de Julio del presente año, en el Centro de Convenciones del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, Uruguay, por estar enmarcado en la normativa institucional.(12 en 12)

38.

(Exp. Nº 221150-000028-23) - **Visto:** La Resolución Nº 25 del Consejo de Facultad de fecha 01/03/2023, en la cual se contrata a la Lic. Mariana Puig para la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

Considerando: Lo expresado por la misma de no poder asumir el contrato por problemas personales.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Dejar sin efecto la Resolución Nº 25 del Consejo de Facultad de fecha 01/03/2023.
(12 en 12)

39.

(Exp. Nº 221150-000224-23) - Tomar conocimiento del mantenimiento de pago correspondiente al mes de mayo de 2023, autorizada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, antecedentes que lucen en el Distrib. Nº 221150-000224-23.
(12 en 12)

40.

(Exp. Nº 151600-000587-23) - Tomar conocimiento y aceptar la renuncia del Sr. Esteban Martínez al Programa Internado remunerado desarrollado en el Hospital de Clínicas, a partir del 19/05/2023, antecedentes que lucen en el Dist. 151600-000587-23.(12 en 12)

41.

(Exp. Nº 151600-000596-23) - Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al Programa Internado remunerado, desarrollado en el Hospital de Clínicas, a partir del 18/05/2023, presentada por la bachiller Rosana Sánchez.(12 en 12)

42.

(Exp. Nº 220022-000010-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa Educación Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210310200 - Programa 347.

Atento: A la Resolución Nº 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa Educación Permanente, curso "**Capacitación y actualización de la Asistencia y actualización de la asistencia de enfermería en Emergencia y Urgencia a nivel intrahospitalario**" para las Licenciadas en Enfermería Sandra Pignataro y Gabriela Rodríguez.(12 en 12)

43.

(Exp. Nº 220022-000009-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa Educación Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

Atento: A la Resolución Nº 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa de Educación Permanente, curso "**Capacitación en Hemodiálisis**", para la docente Sra. Carolina Phillips.(12 en 12)

44.

(Exp. Nº 221400-000316-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. David Uzcategui, de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de del Sr. David Uzcategui amparado en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

45.

(Exp. Nº 221400-000310-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Edicel Peña de nacionalidad cubana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Edicel Peña amparado en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

46.

(Exp. Nº 221400-000309-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Rosmely Rangel de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Rosmely Rangel amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

47.

(Exp. Nº 221400-000305-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Carlos Peña, de nacionalidad cubana.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de del Sr. Carlos Peña amparado en el Art. 2 y 5 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.
(12 en 12)

48.

(Exp. Nº 221400-000304-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Lizzie Pérez de Alejo Padrón, de nacionalidad cubana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Lizzie Pérez de Alejo Padrón amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

49.

(Exp. Nº 221400-000299-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Karleck García Briceño de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Karleck García Briceño amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

50.

(Exp. Nº 221400-000298-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. María Yurisleisy Roche de nacionalidad cubana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. María Yurisleisy Roche amparada en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

51.

(Exp. Nº 221400-000410-22) - **Visto:** La solicitud de prórroga para la presentación de la reválida de Estudios Secundarios aprobada en el extranjero, elevada por la Sra. Débora González, de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar una prórroga hasta el 30/06/2023 para la presentación de la reválida de Estudios Secundarios aprobada, y en caso de no haber obtenido la misma, se solicitará

presentar un informe a este Consejo del estado de situación del trámite. (12 en 12)

52.

(Exp. Nº 221400-000302-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Sofía Belén Machado González de nacionalidad uruguaya.

Atento: A lo previsto en el Art. 2 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Sofía Belén Machado González amparada en el Art. 2 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(12 en 12)

53.

(Exp. Nº 220040-000020-23) - **Visto:** La solicitud presentada por estudiantes del Programa de Formación de Especialistas en Cuidado Intensivo (AyA), sobre el otorgamiento de becas.

Considerando: La Resolución Nº 5 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado del 02/05/2023.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Avalar la propuesta de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado en el siguiente sentido:

1) Otorgar becas equivalentes al 75% del valor total del curso a las Licenciadas Natalia Lorena

Martínez Hernández, Déborah Virginia Baladón Floriano, Lourdes Alexandra Rodríguez Silveira

y Marina Lucila Ospino Garín.

2) No otorgar becas en esta oportunidad a las Licenciadas María Elizabeth Acevedo Techera, Laidy Antonella Carvallo Suárez, Melany Paula Cruz Márquez, Elisama Duarte Gurbindo, Patricia Isabel Lapeira Ratín y Ana Leticia Palomeque Arena.

3) Reintegrar el importe de \$ 4.250 a las licenciadas Lourdes Alexandra Rodríguez Silveira y Marina Lucila Ospino Garín, en virtud de que las mismas han abonado 3 cuotas del valor del curso equivalente a un total de \$ 25.500,00 cada una.(12 en 12)

54.

(Exp. Nº 220040-000022-23) - **Visto:** La solicitud presentada por estudiantes del Programa de Formación de Especialistas en Urgencia y Emergencia sobre el otorgamiento de becas.

Considerando: 1. La Resolución Nº 1 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado del 02/05/2023.

2. Lo informado por la Secretaría del Programa de Formación de Especialistas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Avalar la propuesta de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado en el siguiente sentido:

1) Otorgar 1 beca equivalente al 100% del valor total del curso a la Lic. Andrea Fabiana Guevara

Camejo.

2) Reintegrar a la interesada, el importe correspondiente de las cuotas abonadas al momento.

3) Remitir al Dpto. de Contaduría a sus efectos.(12 en 12)

55.

(Exp. Nº 220040-000023-23) - **Visto:** La solicitud presentada por estudiantes del Programa de Formación de Especialistas en Oncología sobre el otorgamiento de becas.

Considerando: 1. La Resolución Nº 2 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado del 02/05/2023.

2. Lo informado por la Secretaría del Programa de Formación de Especialistas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Avalar la propuesta de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado en el siguiente sentido:

1) Otorgar 1 beca equivalente al 100% del valor total del curso al Lic. Daniel Vázquez Ramírez.

2) Reintegrar al interesado, el importe correspondiente de las cuotas abonadas al momento.

3) Remitir al Dpto. de Contaduría a sus efectos.(12 en 12)

56.

(Exp. Nº 220040-000024-23) - **Visto:** La solicitud presentada por estudiantes del Programa de Formación de Especialistas en Nefrología sobre el otorgamiento de becas.

Considerando: 1. La Resolución Nº 4 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado del 02/05/2023.

2. Lo informado por la Secretaría del Programa de Formación de Especialistas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Avalar la propuesta de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado en el siguiente sentido:

1) Otorgar 1 beca equivalente al 100% del valor total del curso a la Lic. Rosana Inés Marrero Larrosa.

2) Reintegrar a la interesada, el importe correspondiente de las cuotas abonadas al momento.

3) Remitir al Dpto. de Contaduría a sus efectos.(12 en 12)

57.

(Exp. Nº 220040-000006-23) - **Visto:** La Resolución Nº 16 del Consejo de Facultad del 29/03/2023, en la cual se resuelve acceder a la solicitud de reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo Gen. 2018, de la Lic. Magela Rossi.

Considerando: Lo actuado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la interesada para su reincorporación al cursado de la Especialidad en Cuidado Intensivo.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Acceder a la reincorporación de la Lic. Magela Rossi, mediando el pago correspondiente.(12 en 12)

58.

(Exp. Nº 220040-000007-23) - **Visto:** La Resolución Nº 17 del Consejo de Facultad del 29/03/2023, en la cual se resuelve acceder a la solicitud de reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo Gen. 2018, de la Lic. Carla Do Santos.

Considerando: Lo actuado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la interesada para su reincorporación al cursado de la Especialidad en Cuidado Intensivo.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Acceder a la reincorporación de la Lic. Carla Do Santos, mediando el pago correspondiente.(12 en 12)

59.

(Exp. Nº 220040-000003-23) - **Visto:** La Resolución Nº 19 del Consejo de Facultad del 29/03/2023, en la cual se resuelve acceder a la solicitud de reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo Gen. 2018, de la Lic. Victoria Cuadra.

Considerando: Lo actuado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la interesada para su reincorporación al cursado de la Especialidad en Cuidado Intensivo.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Acceder a la reincorporación de la Lic. Victoria Cuadra, mediando el pago correspondiente.(12 en 12)

60.

(Exp. Nº 220040-000004-23) - **Visto:** La Resolución Nº 18 del Consejo de Facultad del 29/03/2023, en la cual se resuelve acceder a la solicitud de reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo Gen. 2018, del Lic. Martín Leivas.

Considerando: Lo actuado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la interesada para su reincorporación al cursado de la Especialidad en Cuidado Intensivo.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Acceder a la reincorporación del Lic. Martín Leivas, mediando el pago correspondiente.

(12 en 12)

61.

(Exp. Nº 220040-000005-23) - **Visto:** La Resolución Nº 15 del Consejo de Facultad del 29/03/2023, en la cual se resuelve acceder a la solicitud de reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo Gen. 2018, de la Lic. Noelia Rocca.

Considerando: Lo actuado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la interesada para su reincorporación al cursado de la Especialidad en Cuidado Intensivo.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

Acceder a la reincorporación de la Lic. Noelia Rocca, mediando el pago correspondiente.

(12 en 12)

62.

- Propuesta de alterar el orden del día y pasar al tratamiento de los siguientes puntos del mismo; 82, 95, 96, tratamiento del previo y dar la palabra al Prof. Agdo. Sandro Hernández y la Sra. Alicia Álvarez para el tratamiento del tema sobre Personas Privadas de Libertad.(12 en 12)

63.

- 1. Tomar conocimiento y agradecer el informe brindado en sala por la Lic. en Psicología Alicia Álvarez y por el Prof. Agdo. Sandro Hernández en relación al tema de la situación del Programa Estudiantes Privados de Libertad, en nuestra Facultad.

2. Conformar un grupo de trabajo que dependerá de la Comisión de Carrera que deberá estar integrado por un estudiante del propio programa, por un docente de la Unidad de Investigación coordinador del núcleo Formación de Recursos Humanos en Salud, por docentes del CENUR Litoral Norte - Salto y por docentes con experiencia en el tema, a efectos de analizar y evaluar el trabajo realizado desde la Facultad y desde la experiencia de la UdelaR, específicamente en el área de Salud, evaluando además experiencias internacionales, teniendo en cuenta la evolución de la enseñanza de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

3. Elevar al Consejo en un plazo no mayor al 31 de octubre del presente año, un informe de corte evaluatorio con la orientación necesaria para contemplar la continuidad o no del programa para estudiantes Privados de Libertad.(12 en 12)

64.

- 1. Tomar conocimiento y avalar el informe presentado por la Comisión de Carrera de fecha 25/05/2023, en relación al asesoramiento a este Consejo sobre los criterios académicos para la ejecución presupuestal y distribución para docentes de la partida incremental del año 2023.

2. Incorporar al mismo, en relación a las Unidades Académicas de Educación, Materno-Infantil y Administración, que si bien no estarían solicitando recursos de esta partida para este año, sí lo realizarán para el próximo. (12 en 12)

65.

- Propuesta de extender el horario de la sesión del Consejo hasta las 12:00 horas.
(12 en 12)

66.

- Postergar el tratamiento del punto Nº 82 del orden del día: Solicitud de realización de una auditoría interna.(12 en 12)

67.

- Propuesta de alterar el orden del día y pasar al tratamiento de los puntos del mismo: 4, 9 y 11. (12 en 12)

68.

(Exp. Nº 221150-000252-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. Ma. Alicia Manassi, elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210910100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. Ma. Alicia Manassi, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 13 horas semanales, Nº 2998, para realizar tareas para la re Acreditación ARCU - SUR 2023, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023. (12 en 12)

69.

(Exp. Nº 221900-000013-23) - 1. Remitir los calendarios de exámenes del período junio - julio, de Carrera Escalonada, de Plan 93 y Plan 2016 de la Licenciatura de Enfermería a la Coordinación del Centro Universitario de Rivera (CUR), a efectos de que se realicen los ajustes correspondientes sobre la superposición de fechas de período de exámenes referentes al ESFUNO.

2. Cumplido elevar al Sr. Decano el tema para su aprobación por Art. 42.(12 en 12)

70.

- Propuesta de extender el horario de la sesión del Consejo hasta terminar el tratamiento de los puntos 4, 9 y 11.(12 en 12)

71.

(Exp. Nº 221150-000218-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate al Br. Nahuel Grassi, elevada por Directora del Programa de Enfermería Facultad de Enfermería Cenur Litoral Norte.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210510500 - Programa 351.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Contratar al Br. Nahuel Grassi, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales, Nº 1190, para cumplir funciones en la Unidad Académica ESFUNO de Facultad de Enfermería Cenur Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta la provisión por concurso y no más allá del 31/12/2023.

2. Hacer llegar al estudiante, la nota del Centro de Estudiantes de la Facultad de Enfermería, leída en el Consejo.(12 en 12)

72.

(Exp. Nº 221150-000212-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Br. Camila Delgado da Costa, elevada por la Dirección de la Unidad Tecnológica.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Contratar a la Br. Camila Delgado da Costa, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 1, 20 horas semanales, N° 1300, para cumplir funciones en la Unidad Tecnológica, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.
2. Hacer llegar al estudiante, la nota del Centro de Estudiantes de la Facultad de Enfermería, leída en el Consejo.(12 en 12)

Se retira de sala el orden estudiantil para la votación.

73.

(Exp. N° 221150-000211-236) - **Visto:** La solicitud de que se contrate al Sr. Edson Toledo, elevada por la Dirección de la Unidad Tecnológica (UTEC).

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sr. Edson Toledo con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 1, 24 horas semanales, N° 1135, para cumplir funciones en la UTEC, desarrollando tareas docentes desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.(9 en 9)